

DOCUMENTO DE PREGUNTAS FRECUENTES.

(Actualizado a 25/01/2024)

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA DEL PLAN OPERATIVO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN 2023 FINANCIADOS POR EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2021-2027











RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN Y COMPATIBILIDAD

- 1. ¿Qué requisitos debe tener el/la IP? *
- Estar en posesión del título de doctor o doctora.
- Tener vinculación funcionarial o laboral a tiempo completo con la Universidad de Jaén durante todo el período de ejecución del proyecto.
- O pertenecer al colectivo de contratados Ramón y Cajal (RyC), Juan de la Cierva (JdC), Beatriz Galindo (BG), Marie Curie (MSCA), Emergia y/o convocatorias equivalentes que cumplan el requisito anterior de vinculación
- * Deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el período de ejecución del proyecto
 - 2. Si soy IP ó coIP de un proyecto de cualquier modalidad....
 - No puedo participar como IP o coIP en otro proyecto de cualquier modalidad.
 - No puedo participar en el equipo de investigación de otro proyecto de cualquier modalidad.
 - No puedo ir en el equipo de trabajo de otro proyecto de cualquier modalidad.
 - Si puedo participar como tutor de una solicitud de la modalidad 1.B.a Talento UJA.
 - 3. ¿Qué requisitos debe tener el IP modalidad 1.B.a Talento UJA?



- Estar en posesión del título de doctor o doctora.
- Incluir en su solicitud a un/a investigador/a doctor/a con vinculación funcionarial o laboral estable con esta Universidad que realizará tareas de orientación científica y ejercerá la tutela del IP emergente.
- La persona investigadora que ejerza dicha tutela podrá realizar esta actuación en un único proyecto de esta modalidad.
- Formalizar contrato como personal investigador doctor durante todo el período de ejecución del proyecto.
- Excepcionalmente podrá aplazarse el inicio de estos proyectos a petición del solicitante en los términos que indique la resolución de concesión.

IMPORTANTE

No podrá participar en las modalidades 1.A. 1.B.b y 2 (ni como IP/Co-IP ni como miembro del Equipo de Investigación).

- 4. El/la tutor /a en una solicitud de la modalidad 1.B.a Talento UJA
- Sólo podrá avalar una solicitud de la modalidad 1.B.a
- Podrá participar en las modalidades 1.A, 1.B.b y 2
- Tiene que cumplir los mismos requisitos de un IP.
- Podrá ir como miembro del equipo de investigación en el mismo proyecto en el que sea tutor (Modalidad 1.B.a), pero ya no podría participar en más proyectos de la misma u otras modalidades de esta convocatoria.
- 5. En la modalidad 1.B.a Talento UJA ¿puede presentarse equipo de investigación?
- SÍ, pero los integrantes de dicho equipo no podrán participar en otra modalidad de esta convocatoria.
- 6. Mi tutor del proyecto en la modalidad 1.B.a. (Talento UJA) ¿podría también ser CO-IP aparte de tutor?
- No, la persona que realice la tarea de tutorización sólo podrá avalar la solicitud, pero no actuar como CO-IP del mismo proyecto. Sí podría serlo de otros proyectos distintos de las modalidades 1.A, 1.B.b y 2.



7. ¿Qué requisitos deben tener los participantes del equipo de investigación?

- Estar en posesión del título de doctor o doctora.
- Tener vinculación funcionarial o laboral a tiempo completo con la Universidad de Jaén durante todo el período de ejecución del proyecto.
- Pertenecer al colectivo de contratados Ramón y Cajal (RyC), Juan de la Cierva (JdC), Beatriz Galindo (BG), Marie Curie (MSCA), Emergia y/o convocatorias equivalentes que cumplan el requisito anterior de vinculación.
- Personal perteneciente a otras universidades u organismos con los mismos requisitos de titulación exigidos y deberán aportar autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan.

Los requisitos señalados en los apartados anteriores deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el período de ejecución del proyecto.

- 8. Si participo en el equipo de investigación de un proyecto de cualquier modalidad....
- O No puedo participar como IP o coIP en otro proyecto de cualquier modalidad.
- No puedo participar en el equipo de investigación de otro proyecto de cualquier modalidad (EXCEPTO SI MI DEDICACIÓN NO ES COMPLETA, NO ACONSEJABLE)
- No puedo ir en el equipo de trabajo de otro proyecto de cualquier modalidad.
- Si puedo participar como tutor de una solicitud de la modalidad 1.B.a Talento UJA.C

"En mi equipo de investigación participa como co-IP o como miembro del equipo de investigación, personal investigador de otra entidad"

Ha de solicitar una declaración firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad a la que pertenezca, en la que se indique **EXPRESAMENTE** que:

- Se le AUTORIZA a participar.
- Se CERTIFICA el requisito de vinculación.



- Y se COMPROMETE al mantenimiento de su vinculación durante todo el periodo de ejecución del proyecto.
- 9. ¿Se podrá incorporar nuevo personal al equipo de Investigación?
- Asimilando la situación a otras convocatorias como la del Plan nacional, etc. Se permitirá incorporar, una vez sea concedido el proyecto, y siempre de manera motivada (se habilitará un formulario a tal efecto) a nuevos miembros en el equipo de investigación que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

10.¿Qué requisitos debe cumplir el equipo de trabajo?

Requisitos:

- o Investigadores/as que no cumplan los requisitos para su participación en el Equipo de Investigación.
- o Colaboradores que participen ocasionalmente en el plan de trabajo del proyecto.
- El personal investigador NO doctor contratado con cargo a un proyecto de investigación.
- El personal que participe en el equipo de trabajo deberá figurar en la memoria científico-técnica. Concretamente en el resumen de las tareas o Cronograma a semejanza con el Plan Nacional.
- 11.Si participo únicamente en el equipo de trabajo de un proyecto de cualquier modalidad....
- SI puedo ir en el equipo de trabajo de otro proyecto de cualquier modalidad.

IMPORTANTE

- Los miembros del Equipo de Trabajo no adjuntarán su currículum.
- Los miembros del Equipo de Trabajo no requerirán autorización.

12.¿Si soy IP o coIP de un proyecto FEDER UJA puedo ser IP o coIP de otro?

 NO, si va como IP o coIP de un proyecto FEDER UJA no puede serlo de otro proyecto, puesto que su dedicación al proyecto es completa. (EXCEPTO SI SU DEDICACIÓN NO ES COMPLETA, NO ACONSEJABLE)



13. Si soy IP o coIP ¿ puedo ir en el equipo de investigación de otro proyecto?

 NO, si va como IP o coIP de un proyecto FEDER UJA no puede ir en el equipo de INVESTIGACIÓN de otro proyecto, puesto que su dedicación al proyecto es completa. (EXCEPTO SI SU DEDICACIÓN NO ES COMPLETA, NO ACONSEJABLE)

14. Si soy IP o coIP ¿ puedo ir en el equipo de trabajo de otro proyecto?

- NO, si va como IP o coIP de un proyecto FEDER UJA no puede ir en el equipo de trabajo de otro proyecto, puesto que su dedicación al proyecto es completa. (EXCEPTO SI SU DEDICACIÓN NO ES COMPLETA, NO ACONSEJABLE)
- 15.Si participo como colP en otra Universidad en un Proyecto del PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2021 2027 ¿puedo ser IP o colP en un proyecto FEDER UJA?
- o Será compatible siempre que no se financien los mismos costes.

16. Si estoy en un equipo de investigación, ¿puedo ir en otro?

 NO, si ya forma parte de un equipo de investigación no puede ir en otro equipo de investigación (ni en otro equipo de trabajo).

17.¿Pueden participar profesores de otras universidades?

- Sí, los miembros del equipo de investigación pertenecientes a otras universidades u organismos de investigación deberán aportar autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan. Para la cual no existe un modelo único, puesto que cada universidad tendrá el suyo propio.
- 18.¿Es preciso presentar un CV de los investigadores del equipo de investigación que forman parte del proyecto?
- Sí, es necesario y además se tendrá en cuenta para la evaluación de los proyectos.



19.¿Existe algún modelo concreto de CV?

- Si, el modelo debe ser el currículo abreviado (CVA), se pueden utilizar los modelos disponibles en SICA, en el Plan Estatal de Investigación o en la FECYT.
- 20.Los Doctores/as de organismos de investigación de Andalucía ¿pueden participar como miembros del equipo de investigación?
- Sí, los miembros del equipo de investigación pertenecientes a otras universidades u organismos de investigación de Andalucía deberán aportar autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan.
- 21.¿Deben presentar los Investigadores extranjeros del Equipo de Investigación su CV con arreglo al CVA, o con ellos se hace una excepción?
- Sí, deberán presentar su CVA en castellano y además presentar una autorización por parte de su entidad de origen para participar en el proyecto.
- 22.¿Existe plantilla en WORD de la Memoria Científica? La que está colgada en la web está en pdf y no se puede escribir sobre ella.
- Puede solicitarse en formato Word a otri@ujaen.es. En todo caso la memoria entregada deberá ajustarse a los requisitos incluidos en la convocatoria.
- 23.¿Es preciso presentar un CV de los investigadores del equipo de investigación que forman parte del proyecto?
- Sí, es necesario y además se tendrá en cuenta para la evaluación de los proyectos.
- 24. ¿Existe algún modelo concreto de CV?
- Si, el modelo debe ser el currículo abreviado (CVA), se pueden utilizar los modelos disponibles en SICA, en el Plan Estatal de Investigación o en la FECYT.



25.¿Pueden participar profesores de otras universidades andaluzas?

- Sí, los miembros del equipo de investigación pertenecientes a otras universidades u organismos de investigación deberán aportar autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan. Para la cual no existe un modelo único, puesto que cada universidad tendrá el suyo propio.
- 26.¿Hay un límite en el número de investigadores a incluir tanto en el equipo de investigación como en el equipo de trabajo?
- o No hay límite.

27.¿Proyectos individuales o es necesario un equipo de investigación?

- No es necesario un equipo de investigación. Sin embargo, hay que tener en cuenta que se valorará el CV del equipo de investigación como un mérito.
- 28.Los Doctores/as de organismos de investigación de Andalucía ¿pueden participar como miembros del equipo de investigación?
- Sí, los miembros del equipo de investigación pertenecientes a otras universidades u organismos de investigación de Andalucía deberán aportar autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan.
- 29.¿Deben presentar los Investigadores extranjeros del Equipo de Investigación su CV con arreglo al CVA, o con ellos se hace una excepción?



 Sí, deberán presentar su CVA en castellano y además presentar una autorización por parte de su entidad de origen para participar en el proyecto.

COLABORACIÓN CON EMPRESAS

Los proyectos deben presentarse con una empresa....

NO, se valora la colaboración con las mismas, pero no necesariamente deben participar.

EL PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO

El profesorado sustituto interino ¿puede solicitar /participar en proyectos en cualquiera de las modalidades de esta convocatoria de proyectos FEDER UJA?

NO PUEDE.

Debido al artículo 80 de la LOSU que establece que el PSI no podrá realizar actividades universitarias de otra naturaleza, distintas a la docente, en la universidad de contratación, como las de investigación o el desempeño de funciones estructurales de gestión y coordinación.

ENLACES DE INTERÉS:

Enlace acceso convocatoria BOJA:

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2023/248/BOJA23-248-00020-19497-01 00294720.pdf

Enlace documentación convocatoria:



https://www.ujaen.es/investigacion-y-transferencia/proyectos-de-investigacion-aplicada-del-plan-operativo-de-investigacion-y-transferencia-del

ESTE DOCUMENTO SE IRÁ ACTUALIZANDO PERIÓDICAMENTE A MEDIDA QUE SE VAYAN RECIBIENDO CONSULTAS ACERCA DE LA CONVOCATORIA